



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6598	20/11/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1303

Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I.-P.G.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones introducidas en el régimen de la referencia, que tendrán vigencia a partir del período de información noviembre/18.

Al respecto, se incorpora la partida 10600 "Activos afectados en garantía de operaciones" en el modelo de información de la Sección 3. y en la tabla de correspondencia con partidas del balance de saldos de la Sección 5.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 2. Instrucciones particulares

2.1. Posición en promedio

El cómputo de las partidas se efectuará sobre la base del promedio mensual de saldos diarios (capitales, ajustes, diferencias de cotización e intereses, según corresponda) registrados en el mes bajo informe.

2.1.1. Conceptos alcanzados

Títulos públicos y privados -código de partida 10200-

Deberán incluirse las LEBAC en moneda extranjera liquidables en pesos. Se excluirán los bonos vinculados al crecimiento del PBI.

Otros créditos y Otras obligaciones por intermediación financiera -códigos de partida 10400, 20200-

En las partidas 10400 y 20200 se informarán los saldos promedio correspondientes a los conceptos componentes de estos rubros.

Los certificados de participación o títulos de deuda emitidos por fideicomisos financieros y los derechos de crédito respecto de los fideicomisos ordinarios, en la proporción que corresponda, se incluirán cuando el subyacente esté constituido por activos en moneda extranjera.

Las contrapartidas de Deudores y Acreedores se considerarán únicamente cuando el precio de liquidación se haya pactado en moneda extranjera.

Operaciones con títulos registrados en partidas fuera de balance

Las operaciones con títulos públicos o privados registradas en partidas fuera de balance referidas a depósitos a plazo fijo, préstamos de entidades financieras u operaciones de pase se computarán en la PGNME en la medida en que la entidad receptora venda las citadas especies a terceros (registrada en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera).

Afectación de activos en garantía (partida 10600)

Se informarán los activos por intermediación financiera alcanzados (ej. moneda extranjera propiamente dicha, títulos valores y otros activos denominados en esa moneda o vinculados con la evolución del tipo de cambio) que se afecten en garantía de operaciones.

Derivados -código de partida 30000-

Se incluirán las operaciones contabilizadas en "Partidas fuera de balance de derivados" -a término, opciones y otros derivados- cuyo activo subyacente sea moneda extranjera o activos financieros denominados en moneda extranjera, cuando el precio de liquidación se pacte en pesos.

Versión: 14a.	COMUNICACIÓN "A" 6598	Vigencia: 1/11/2018	Página 1
---------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 2 . Instrucciones particulares

Por lo tanto, no se incluirán los derivados contabilizados en “Partidas fuera de balance de Derivados” cuando se trate de operaciones entre distintas monedas extranjeras, o entre activos financieros denominados en moneda extranjera y su propia moneda.

A las operaciones a término liquidables por diferencia se les dará el mismo tratamiento que a las compras y ventas a término en moneda extranjera, es decir que se computará el total del valor nocional.

Las posiciones por opciones de futuros se deberán medir multiplicando el coeficiente delta por el nocional y, en particular, en el caso de futuros de dólar estadounidenses, dicho nocional se deberá multiplicar por la cotización del dólar estadounidense en operaciones en efectivo (spot).

Para el cómputo de los demás derivados, deberá consultarse a la SEFyC sobre el tratamiento a otorgarse en forma singularizada.

Exclusiones generales

Los activos deducibles para determinar la responsabilidad patrimonial computable.

2.2. Posición diaria - Código de partida 400dd-

Se informará la posición de cada uno de los días del mes bajo informe, indicando su signo. Para los días inhábiles se repetirá el importe del día hábil inmediato anterior.

Su determinación se efectuará sobre la base de los saldos diarios (capitales, ajustes, diferencias de cotización e intereses, según corresponda) registrados en el mes bajo informe, teniendo en cuenta los conceptos alcanzados descriptos en el punto 2.1.

2.3. Franquicias

En caso de corresponder, las franquicias que afecten la posición diaria se informarán consignando en las últimas posiciones del código de partida (dd) el/los día/s del mes.

Código 50100

Se informará el importe de las franquicias otorgadas por el BCRA, que impliquen aumentos en la integración de la responsabilidad patrimonial computable (siempre que en la Resolución a través de la que se otorgue -o de acuerdo con el criterio de la SEFyC- se aclare que alcanza también a esta regulación). Dado que se utiliza como parámetro la RPC del mes anterior al bajo informe, corresponderá considerar en el mes que se informa la PGN la franquicia referida a la RPC del mes n-1.

Código 50200 / 502dd

Se incluye el importe de las franquicias otorgadas por el BCRA que impliquen disminuciones en la posición global neta determinada.

Código 50300 / 503dd

Comprende el importe de las franquicias otorgadas por el BCRA, que impliquen disminuciones del exceso de la PGN.

Versión: 10a.	COMUNICACIÓN “A” 6598	Vigencia: 1/11/2018	Página 2
---------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 2 . Instrucciones particulares

Código 50400 / 504dd

Se consignará el importe de franquicias otorgadas por el BCRA, que impliquen disminuciones del cargo determinado por exceso en la relación “Posición Global Neta - % límite s/RPC”.

dd = día del mes bajo informe

Los criterios de cómputo de las franquicias estarán determinados por la Resolución a través de la que se otorguen.

Deberá consignarse el número y fecha de la citada Resolución, o el número de nota y fecha mediante la cual se comunicó tal decisión.

También se agregará una descripción detallada del cálculo de la franquicia para el período informado, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución o nota a que se hace referencia en el párrafo precedente.

En los casos en que no se haya especificado el alcance de las franquicias, el criterio para su imputación deberá ser consultado al Área de Supervisión y Seguimiento de esta Institución.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 3. Modelo de Información.

Código	Concepto	Total
10000	Activos en moneda extranjera	(+)
10100	Disponibilidades	
10110	Efectivo	
10120	Corresponsalía	
10130	Otros	
10200	Títulos de deuda	
10210	Títulos públicos	
10220	Títulos privados	
10230	Instrumentos de regulación monetaria	
10300	Préstamos	
10400	Otros créditos por intermediación financiera	
10500	Créditos por arrendamientos financieros	
10600	Activos afectados en garantía de operaciones	
20000	Pasivos en moneda extranjera	(-)
20100	Depósitos	
20200	Otras obligaciones por intermediación financiera	
20300	Obligaciones negociables subordinadas	
30000	Derivados	(+) o (-)
30100	Opciones de compra tomadas	(+)
30200	Opciones de venta tomadas	(-)
30300	Opciones de compra lanzadas	(-)
30400	Opciones de venta lanzadas	(+)
30500	Otros derivados	(+) o (-)
30600	Compras a término	(+)
30700	Ventas a término	(-)
40000	Posición en promedio	(+) o (-)
400dd	Posición diaria	(+) o (-)
	Franquicias	
50100	Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable	(+)
50200/502dd	Disminución en el importe de la posición global neta	(+)
50300/503dd	Disminución del exceso de la PGN respecto de los límites previstos	(+)
50400/504dd	Disminución del cargo por exceso de la PGN	(+)

dd = día del mes bajo informe

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN "A" 6598	Vigencia: 1/11/2018	Página 1
---------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 5. Tabla de Correspondencia con partidas del Balance de Saldos.

Código	Concepto	Partidas Balance de Saldos			
10000	Activos en moneda extranjera				
10100	Disponibilidades	115000	116000		
10200	Títulos públicos y privados	125000	126000		
10300	Préstamos	135000	136000	139000	
10400	Otros créditos por intermediación financiera	145000	146000	149000	Excepto saldos deudores vinculados con operaciones a término
10500	Créditos por arrendamientos financieros	155000	159000		
10600	Activos afectados en garantía de operaciones	175000	176000		
20000	Pasivos en moneda extranjera				
20100	Depósitos	315000	316000	319000	
20200	Otras obligaciones por intermediación financiera	325000	326000	329000	Excepto saldos acreedores vinculados con operaciones a término
20300	Obligaciones negociables subordinadas	365000	366000	369000	
30000	Derivados (Parte Pertinente)				
30100	Opciones de compra tomadas	711034			
30200	Opciones de venta tomadas	711035			
30300	Opciones de compra lanzadas	721034			
30400	Opciones de venta lanzadas	721035			
30500	Otros derivados	711087	721087		
30600	Compras a término	711099	711101	711102	
		715101	715102	715114	
		715115	715116	715117	
30700	Ventas a término	721099	721101	721102	
		725101	725102	725105	
		725106	725107	725108	